

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 11** *DECRETO 47/2016, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara bien de interés cultural la pintura titulada “Descendimiento”, de Pedro Machuca.*

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2015, se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “Descendimiento”, de Pedro Machuca.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (14 de diciembre de 2015), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Madrid, y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 142910 y RBIC-2015-000002.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, mostró su conformidad por unanimidad de sus miembros con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 19 de noviembre de 2015 por la que se incoa expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “Descendimiento”, de Pedro Machuca.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Consta en el expediente informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que, con algunas precisiones documentales y técnicas, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de mayo de 2016,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural la pintura titulada “Descendimiento”, de Pedro Machuca, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de mayo de 2016.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: Descendimiento.

Autor: Pedro Machuca (Toledo, h. 1490-Granada, 1550).

Escuela: Española.

Época: S. XVI. h. 1518-1520.

Clase de bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre tabla.

Medidas: 153 x 133 cm.

Estado de conservación: Regular.

Pedro Machuca (Toledo, h. 1490-Granada, 1550), pintor y arquitecto español, debió iniciar su formación artística en Toledo. Todavía muy joven viajó a Italia, donde permaneció cerca de ocho años. Su vida en este país está mal documentada, aunque diversos estudios y referencias le muestran vinculado con Miguel Ángel e integrado en el taller de Rafael desde 1515 hasta 1518, con posible participación en la elaboración de cartones para tapices y en la decoración mural de la logia de León X en el Vaticano. En 1519 colaboró con Baldassare Peruzzi en la decoración del Palacio de la Chancillería de Roma y poco después, pasando por Nápoles, regresó a España, donde está documentada su presencia a partir de 1520.

Sus años de formación en Italia le sitúan entre el renacimiento pleno de la generación de grandes maestros y los comienzos del manierismo, en un ambiente artístico muy distinto al español de la época. Su asimilación del lenguaje renacentista, en su doble faceta de arquitecto y pintor fue completa, demostrando una apreciable inventiva para la superación de los modelos clásicos, en la línea desarrollada por sus contemporáneos Baldassare Peruzzi o Giulio Romano.

Tras el regreso a España, su actividad se centró en Jaén y Granada. En 1521 trabajó como pintor en la Capilla Real de los Reyes Católicos. En 1524 comenzó las obras para el palacio del emperador Carlos V en la Alhambra, estrictamente contemporáneas del Palacio Té de Mantua, de Giulio Romano, en las que trabajaría hasta su muerte.

Su carrera como pintor se desarrolló principalmente entre Granada y Jaén. La producción pictórica que ha llegado hasta nuestros días, casi exclusivamente de temática religiosa, es escasa, ya que su destino azaroso ha estado vinculado al de los templos para los que fue concebida. El único retablo que se conserva completo es el de San Pedro de Osma de la Catedral de Jaén. Relativamente ignorado como pintor, no hubo obras suyas en colecciones públicas españolas hasta 1935. Su importancia en este campo comenzó a ser reconocida tras la publicación en 1941 del libro *Las Águilas del Renacimiento Español* de Manuel Gómez-Moreno.

La pintura al óleo sobre tabla *Descendimiento*, realizada probablemente en Italia hacia 1518-1520, fue dada a conocer en época reciente, e ilustra el estilo del artista tras el estudio y aprendizaje de la obra de Miguel Ángel y Rafael en su etapa romana. Es una obra que puede adscribirse sin reservas a la fase manierista del renacimiento por su elaborada composición, el estudio de las actitudes de los personajes y el atractivo uso del color. La tabla es de considerables dimensiones, lo que parece indicar que quizás proceda de un retablo o del altar de una capilla u oratorio privado.

La escena es un primer plano en el que los personajes ocupan la práctica totalidad de la superficie, reduciéndose las referencias espaciales a pequeños fragmentos de cielo y a las líneas verticales de la cruz y la escalera. Muestra el momento en el que el cuerpo inerte de Cristo es bajado de la cruz por José de Arimatea y Nicodemo, ayudados por otros personajes. El tema es uno de los más fecundos de la historia del arte en ese período, por las posibilidades que ofrece de organizar un amplio grupo de personajes en distintas actitudes, en un momento en que el estudio de la figura humana ocupaba de forma obsesiva a los artistas.

Hay que destacar la belleza y fuerza expresiva de la composición, que soporta perfectamente la comparación con obras análogas italianas de su tiempo. El cuerpo de Cristo es el protagonista, tanto por su posición central como por el contraste del desnudo con el resto de figuras envueltas en amplias túnicas. Marca una diagonal quebrada en la que los brazos sirven de contrapeso y enlace con otros personajes. Todos ellos están vinculados física

y emocionalmente, como se aprecia en las manos que sujetan o se acercan al cuerpo de Cristo. María, desmayada y ajena a lo que sucede, ocupa una posición casi marginal en delicado *contrapposto*.

La pintura es sobria, dando especial importancia al color y reduciendo los detalles decorativos a los bordados de cuellos, mangas y bordes de las túnicas. Destaca el tratamiento más elaborado de las vestiduras de María Magdalena, con ricos estampados bordados en oro, de acuerdo con la tradición que le asigna una elevada condición social.

De esta obra realizó Machuca otras versiones con variantes, como la actualmente perdida de la que se conserva copia en Esparza de Galar (Navarra), o más elaboradas, como la que se expone en el Museo del Prado, a partir probablemente del hermoso dibujo conservado en el Museo del Louvre. Aunque el grupo principal es muy similar, la obra del Museo del Prado es conceptualmente diferente por el encuadre más lejano y el aumento de personajes secundarios. El italianismo de la primera versión da paso a una visión más detallista y anecdótica, deudora del mundo medieval y adaptada al gusto imperante en España durante el reinado de Carlos I.

Teniendo en cuenta que Pedro Machuca es una de las figuras clave en la introducción del Renacimiento en España, asimilado directamente de los grandes maestros Miguel Ángel y Rafael, que este *Descendimiento* constituye un testimonio fundamental para el conocimiento de la producción temprana de su autor, tras su período de formación en Italia, que la obra posee una gran fuerza expresiva y una acertada composición, se considera que la tabla tiene un destacado valor para el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, se concluye que la pintura al óleo sobre tabla *Descendimiento*, realizada hacia 1518-1520 por el pintor y arquitecto Pedro Machuca, reúne valores artísticos e históricos relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

El estado de conservación de la obra no es bueno. Presenta pérdidas en el soporte leñoso en las dos esquinas superiores, pérdidas de color y de la capa base de preparación, sobre todo en zonas marginales, así como desgastes y barridos en zonas amplias. Las pérdidas son irreversibles e importantes, aunque pueden atenuarse con una adecuada restauración, ya que no afectan a partes esenciales.

Aparentemente la obra no precisa intervenciones urgentes. Los objetivos serán asegurar la conservación y estabilidad de la pintura y el soporte, así como mejorar la legibilidad de la composición mediante reintegraciones controladas, aplicando en todo caso los criterios de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/18.491/16)

